



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

OAF
200

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 22 -2021-MPH/ADM.

Ayacucho, 26 MAY 2021

VISTO:

El Informe N° 163 -2021- MPH/24.29/JGLL, de fecha 07 de Mayo del 2021, emitido por la Unidad de Patrimonio y Equipo Mecánico de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para realizar el Alta Física Contable por causal de transferencia de una Prensa Compactadora Vertical y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con artículo 194°, de la constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015;

Que, mediante la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, se aprueban las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151, define a la baja como el procedimiento que consiste en la extracción contable de bienes del patrimonio del Estado o de una Entidad;

Que, Mediante Resolución Directoral N° 012-2016-EF/51.01, se aprobó la Directiva N° 005-2016-EF/51.01, Metodología para el reconocimiento medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales, aprobando las normas y procedimientos;

Que, la Directiva N° 005-2016-EF/51.01, Metodología para el reconocimiento medición, registro y presentación de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Gubernamentales, se aprueban las normas establecidas en la citada Directiva, los usuarios han venido reportando situaciones que ameritan que se amplíen las políticas de identificación y reconocimiento de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo-PPE, se establezca el método y momento de inicio de la depreciación de estos elementos, entre otras precisiones;

Que, Mediante Resolución Directoral N° 046-2015/SBN, se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales"

Que, mediante el informe N° 163 -2021-MPH/24.29/JGLL, de fecha 07 de Mayo del 2021, el Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico C.P.C. Javier Gómez LLantoy, remite los documentos pertinentes de la Prensa Compactadora vertical para el Alta Física Contable, por la causal de transferencia por parte del Ministerio del Ambiente – MINAN, a favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga, por un valor neto de 67, 300.00 nuevo sol, en concordancia a la directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales".





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

199

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, describe que las Resoluciones de Alcaldía aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Estando en las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Alta Física Contable por la Transferencia definitiva de una Prensa Compactadora Vertical por el Ministerio de Ambiente – MINAN, a favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que deberá ser registrados en el inventario físico general y en los Estados Financieros de la Municipalidad Provincial de Huamanga, acorde a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2015/SBN, Procedimiento de gestión de los bienes Estatales, como se detalla en el siguiente cuadro.

N°	PARTIDA CONTABLE	DISCREPCION	FECHA DE ADQUIC.	VALOR HISTORICO
	1503.02.0999	Maquinaria, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones.		67,300.00
1	67.36.1547.	Prensa Compactador Vertical Modelo VB-20 N° S= 201802609.	01/04/2021	67,300.00

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Control Patrimonial y Equipo Mecánico y Unidad de Contabilidad, para su cumplimiento respectivo de acuerdo a las normativas vigentes.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, Unidad de Contabilidad, Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico, Unidad de Gestión de Residuos Sólidos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Adm. EDWIN A. ZUMAETA JAUREGUI
DIRECTOR